



**DE ACUERDO AL ARTÍCULO
10, NUMERAL 13 DE LA LEY
DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO
57-2008 EN LA CUAL OBLIGA LA
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
INSTITUCIONAL PARA LA
TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, HACE CONSTAR QUE LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE
MOTOCICLISMO DE GUATEMALA NO
POSEE NINGÚN BIEN INMUEBLE.**

GUATEMALA, ABRIL DE 2025